

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 264/25.

Asunción, 08 de abril del 2025.

Señor

**Ing. Agr. Wilfrido Morel, Director Técnico
FITO LAB S.R.L.**

Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente a **FITO LAB S.R.L.**, en ocasión de hacer referencia a la Nota con Mesa de Entrada SENAVE N° 1422/2025 de fecha 14 de marzo del 2025, mediante la cual solicita la autorización de salida de muestras del patógeno (*Cercospora Kikuchii*), extraídas de hojas de soja.

Al respecto, conforme a lo solicitado, se sugiere estar registrado en la Ventanilla Única de Exportación (VUE) ante el Ministerio de Industria y Comercio como exportador, debido a que todos los trámites de exportación se realizan a través de la mencionada plataforma.

Según el procedimiento PRO-DO-107 Certificación para Exportación y Reexportación de Productos y Subproductos Vegetales, en casos de envíos de muestras para análisis de Fitopatógenos en material vegetal o aislado, suelo u otro artículo de la categoría de riesgo 5 (MERCOSUR), el exportador deberá adjuntar en el sistema el documento de la ONPF del país de destino donde están establecidos los requisitos para su ingreso.

En el caso de no contar con esa documentación, el funcionario interviniente informará al Jefe del Departamento de Certificación Fitosanitaria, quien recurrirá a la Dirección de Protección Vegetal, del SENAVE.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar a **FITO LAB S.R.L.**, las expresiones de su distinguida consideración.

**ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE**



PS/mc/gm/gr